



**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

---

---

# PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de la Sección 18 del Estado de  
Michoacán

---

---

El Comité Ejecutivo de la Sección 18 del Estado de Michoacán, perteneciente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ratifica su determinación de honrar su compromiso con el pueblo Michoacano, de luchar por el cumplimiento pleno por una Educación Pública de calidad desde el nivel inicial hasta el superior.

Por ello, en el inicio de un Nuevo Marco Laboral derivado de la Reforma Constitucional a los Artículos 3º y 73º, dando lugar a las reformas a la Ley General de Educación (LGE), a la creación de las Leyes Secundarias: Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley del Instituto de Evaluación Educativa (LINEE); como referente principal la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992 (ANMEB), celebrado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los Titulares de los Gobiernos Estatales y la dirigencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en el que se transfieren los Servicios Educativos a los Gobiernos Estatales, creando así, una nueva relación entre cada Entidad Federativa con el fin de contribuir a elevar la calidad y equidad en la Educación Pública.

El marco jurídico de este **Anexo de Demandas para la Revisión Salarial y de Prestaciones 2014**, está sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. En su caso por la analogía, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y los de justicia social, la costumbre y la equidad.

Con este sustento y con el espíritu de construir permanentemente un marco de relación bilateral Gobierno Estatal-SNTE Sección 18, presentamos el Anexo al Pliego General de Demandas estructurado en tres apartados:

- 1.- **E. B.** Educación Básica.
- 2.- **E.M.S.S.** Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media superior y Superior.
- 3.- **P.A.A.E.** Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de la Sección 18 del Estado de Michoacán

**DEMANDAMOS:**

1. Que el Gobierno del Estado de Michoacán se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

**PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**SALARIO PROFESIONAL.**

2. Que el Gobierno Estatal, se comprometa a pagar en los mismo términos y condiciones los incrementos a salarios, prestaciones genéricas y específicas, que sean logrados en la Negociación Nacional, en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.

**PRESTACIONES.**

3. Ampliar territorialmente el programa de Compensación E3 (Compensación de Arraigo en la comunidad) y AC3 en los sistemas Federal y Estatal con el fin de que sean atendidas las escuelas de alta marginación.
4. Concurrencia Estatal del 100% de incremento para duplicar el importe del Bono de Apoyo a Integración Educativa Indígena.
5. Bono para Material Didáctico y Deportivo de \$2,000.00, para los Trabajadores Docentes de Educación Física pagadero en la primera quincena de Septiembre de cada año.
6. El concepto DA "Apoyo a la despensa", con un valor de \$1,800.00 se incremente en un 20%, para los Docentes de Educación Básica.
7. El concepto SE "Estímulo a la Superación Educativa", que otorga el Gobierno del Estado, siendo éste el equivalente a 15 días del concepto 07 para los Docentes de Educación Básica, se incremente a 20 días del concepto 07.
8. Incrementar el "Estímulo a la Actividad Educativa" 4E de \$1,600.00 a \$2,000.00, que se otorga al personal docente.
9. El Bono de recuperación salarial (RS), que se otorga a los docentes, es equivalente a 10 días del concepto 07, se incremente a 15 días a pagar en la primera quincena de octubre.
10. El concepto BA "Apoyo a la Economía Familiar", para el Personal Docente y Homologados, se incremente en un 30%, en relación al monto pagado en el año 2013.
11. Dar continuidad a la aportación e incremento que el Gobierno del Estado realiza, para conceder los estímulos por servicio, Medalla "Rafael Ramírez" e "Ignacio Manuel Altamirano", a los maestros del SNTE que cumplen 30 y 40 años de servicio docente equivalente a los montos que entrega el Gobierno Federal.
12. Otorgamiento de la Compensación económica Estatal, para quienes desempeñan funciones de Coordinador de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas del Estado.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de la Sección 18 del Estado de Michoacán

13. Otorgamiento y Autorización del pago de Lentes para todos los Trabajadores de la Educación (concepto LP); así como presupuesto con concurrencia del 50% a la factura del Gobierno del Estado para la adquisición de lentes de contacto, lentes intraoculares y operación de córnea.
14. Equiparar los sueldos a 36 horas a los Trabajadores de Telesecundarias que reciben remuneraciones inferiores.

**ASUNTOS LABORALES.**

15. Cubrir la demanda de plazas y horas que atiendan las necesidades de Educación Básica.
16. Programa Permanente de Basificación de los Trabajadores de la Educación, con la finalidad de garantizar su estabilidad laboral.
17. Que las Escuelas de Educación Inicial, Preescolar, Primaria de Organización completa se les asigne personal de apoyo Administrativo, como a las Escuelas que son parte del Programa "Escuelas de tiempo completo", así mismo, se promueva la incorporación de más planteles educativos al Programa.
18. Que el Gobierno del Estado concorra proporcionalmente, con base en el acuerdo establecido con el Gobierno Federal, para fortalecer financieramente y aplicar el FIDEICOMISO de las Tecnologías de la Información en beneficio de los Trabajadores de la Educación Básica del Estado.
19. Que la SEE regularice conforme a derecho, otorgando plaza del Sistema Educativo al Personal Docente que prestan sus servicios por contrato temporal o por honorarios.
20. Se integre una comisión SEE-Sección 18, para realizar un estudio a nivel estatal e identificar a los Trabajadores de la Educación que laboran en horario ampliado en Albergues Escolares y Centros de Desarrollo Infantil, para que se les regularice el salario conforme a la Normatividad vigente.
21. Recategorización de las claves de los Centros de Atención Psicopedagógica en Preescolar (CAPEP) y de los Coordinadores Regionales de Bibliotecas.
22. Que se retome y se forme una comisión SEE-Sección 18, para dar seguimiento a los acuerdos para el nivel de Educación Indígena establecidos en la minuta de 2011, punto 4 inciso b, para la creación de Centros de Educación Especial, plazas de Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria y Educación Física.
23. La regularización laboral de los maestros que imparten la materia de Inglés, mediante la creación y asignación de las claves presupuestales correspondientes y el otorgamiento de su nombramiento definitivo.
24. Regularización de Claves de acuerdo a la función que se desempeña, para Directores Comisionados de Educación Preescolar, Primaria, Secundarias Técnicas, Secundarias Generales, Telesecundarias, Educación Física, Niveles Especiales, Educación Inicial, Educación Inicial Indígena (E1461) y Grupos Afines. En tanto se generan las Claves respectivas, la Secretaría de Educación en el Estado pague la diferencia existente entre la clave que ostenta el trabajador y la actividad que desempeña, mediante el concepto de compensación.
25. La creación de 20 Plazas E0687, E0689, E0681 y E0629 de Maestro con Especialidad en Problemas de Aprendizaje, Audición, Lenguaje, Deficiencia Mental y Psicólogo; para regularizar a los trabajadores que desempeñan la función.

26. Digitalizar las Bibliotecas Públicas del Estado.
27. Creación del Puesto y Clave de Supervisor en los CAPEP.
28. El establecimiento de mesas de trabajo SEE-Sección 18 para atender y resolver la problemática laboral de los Trabajadores de la Educación que prestan sus servicios en: a) Educación Básica, y b) Normales, CAM y UPN .
29. Establecer una mesa de trabajo SEE-Sección 18, para dar atención y gestión a los trabajadores del Subsistema de Telebachillerato, agremiados a la Sección 18 del SNTE.
30. Que la SEE respete la normatividad y lineamientos de Carrera Magisterial en: A) Bilateralidad de la Comisión Paritaria. B) Revisión de los recursos de la bolsa de economías regularizables y no regularizables del Programa, así como, la aplicación de los mismos bajo la propuesta de la Comisión Paritaria SEE-SNTE 18. C) Pago inmediato de las promociones verticales, horas adicionales y cambios de estado o permuta.

#### **ASUNTOS PROFESIONALES.**

31. Que el Gobierno del Estado amplíe las promociones para el Programa de Becas Comisión, los docentes que realicen estudios de Maestría y de Doctorado en Instituciones Nacionales y en el Extranjero, de tal forma se atienda la demanda total.
32. Que se establezca un programa de Becas, para los hijos de los Trabajadores de la Educación en el nivel Medio Superior y Superior que incluya convenios con Universidades del país de prestigio académico.
33. Que se elabore un Programa de Actualización y Superación Profesional, para el personal que trabaja en la Red de Bibliotecas Públicas.
34. La aportación de recursos estatales para implementar en el Estado de Michoacán el proyecto de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para los trabajadores de la Educación de los niveles de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), y Medio Superior y Superior (Homologados), creando subcuentas en el Fideicomiso de Educación Básica, así como la gestión de los recursos que correspondan proporcionalmente al Estado derivados de las respuestas nacionales 2011 y 2012, entregadas por el Gobierno Federal al CEN del SNTE.

#### **SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS DIFERENTES SUBSISTEMAS Y NIVELES EDUCATIVOS.**

##### **a) VIVIENDA.**

35. Que se constituya el Fondo o Fideicomiso para la adquisición de vivienda, para trabajadores del estado o en su caso la donación de terrenos a los mismos, en los municipios donde exista la demanda de vivienda.

##### **b) PREVISIÓN SOCIAL.**

36. Respuesta objetiva a la problemática de los trabajadores del estado en lo concerniente al Fondo de Retiro FORTE-SAR.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de la Sección 18 del Estado de Michoacán

37. Que el Gobierno del Estado garantice el Servicio Médico, para los Trabajadores del Sistema Estatal cuando se pensionen.
38. Que se construya por parte del Gobierno del Estado, 2 CENDIS, (Morelia y Lázaro Cárdenas), que atiendan y resuelvan las necesidades de los Trabajadores de la Educación.
39. Que el Gobierno del Estado entregue de manera inmediata las aportaciones retenidas a los trabajadores al ISSSTE, Fondo de Pensiones Civiles, SAR, Aseguradora Met-Life.
40. Que la SEE se responsabilice ante las Instituciones con las que celebró convenios de colaboración, para retener aportaciones de los trabajadores, a efecto de que el patrimonio de los mismos no sea afectado por el retraso en la entrega de las aportaciones señaladas.
41. La donación de parte del Gobierno del Estado de un terreno de 2.5 hectáreas para la construcción de una clínica hospital en Lázaro Cárdenas; otro de 2.0 hectáreas, para la construcción de una clínica en Zinapécuaro.
42. Que el Gobierno del Estado apoye con el pago de renta, mantenimiento y equipamiento de una casa de huéspedes para familiares de enfermos internados en el Hospital Regional del ISSSTE "Morelos" en la ciudad de Morelia o Atapaneó.
43. Que el Gobierno del Estado realice la aportación que le corresponde, al ahorro solidario de los trabajadores de la educación, como lo establece en la ley del ISSSTE.

**PENSIONADOS Y JUBILADOS.**

44. Que el Gobierno del Estado de Michoacán, otorgue los Bonos íntegros a Jubilados y Pensionados, de igual forma que a los Trabajadores en Activo.
45. Que el Gobierno del Estado edifique el "Centro Geriátrico, Deportivo y Cultural"; para Pensionados y Jubilados del Magisterio, en el Terreno denominado "El troncón".
46. Que el Gobierno del Estado de Michoacán implemente Programas de Recontratación Temporal para Pensionados y Jubilados; como Asistentes Administrativos, Pedagógicos, Culturales, Recreativos y Trabajadores Sociales.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de la Sección 18 del Estado de Michoacán

PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS  
SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

**SALARIO.**

1. Que de manera conjunta el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación en el Estado, realicen y mantengan las gestiones pertinentes ante las autoridades e instancias correspondientes, para coadyuvar en la obtención de un salario Profesional digno del Personal Docente, no Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior, Superior y Niveles afines.

**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.**

2. Incremento del Bono denominado "Pago a la Productividad" BP, de 15 días del concepto 07 a 22 días de sueldo base. Pagadero en el mes de noviembre.
3. El concepto BA "Bono Apoyo a la Economía Familiar", que otorga el Gobierno del Estado, equivalente a 2,200.00, se incremente en \$2,500.00, para el Personal del Subsistema de Homologados no Transferidos.
4. 7 días análogos al aguinaldo, se incremente a 12 días y se realice el pago en el mes de enero.
5. El Bono SE "Superación Educativa" con un valor de \$3,200.00 para el personal del Subsistema Homologado no Transferido, se incremente en \$5,000.00, pagadero en el mes de enero.
6. El Bono de recuperación salarial (RS), que se otorga a los docentes, es equivalente a 10 días del concepto 07, se incremente a 15 días a pagar en la primera quincena de octubre.
7. Otorgamiento y Autorización del pago de Lentes para todos los Trabajadores de la Educación (concepto LP); así como presupuesto con concurrencia del 50% a la factura del Gobierno del Estado para la adquisición de lentes de contacto, lentes intraoculares y operación de córnea.

**ASUNTOS LABORALES Y PROFESIONALES.**

8. Realizar la gestión pertinente, para que las plazas vacantes por jubilación, renuncia, defunción o incapacidad total y permanente de el colectivo Académico y personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, se promuevan para cubrir las necesidades al interior del plantel: compactaciones, regularizaciones, así como, las plazas de nueva creación, a partir del trabajo que realice la SEE-SNTE.
9. Cubrir la demanda de plazas y horas que atiendan las necesidades de Educación Media Superior y Superior.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de la Sección 18 del Estado de Michoacán

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS

**SALARIO.**

1. La regularización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, otorgando las claves presupuestales, correspondientes a la función que desempeñan.
2. La creación de plazas de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para cubrir conforme a derecho a quienes prestan sus servicios por contrato temporal o por honorarios, así como, las necesidades del servicio en los Centros educativos.

**PRESTACIONES.**

3. El concepto DA "Apoyo a la despesa", con un valor de \$1,800.00 se incremente en un 20%, para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Nivel Básico.
4. El concepto SE "Estímulo a la Superación Educativa", que otorga el Gobierno del Estado, siendo éste el equivalente a 15 días del concepto 07 para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, se incremente a 20 días del concepto 07.
5. Incrementar el "Estímulo a la Actividad Educativa" 4E de \$1,600.00 a \$2,000.00, que se otorga al Personal de Apoyo y de Asistencia a la Educación.
6. El concepto BA "Apoyo a la Economía Familiar", para el Personal de Apoyo y Asistencia la Educación Básica y Homologados, se incremente en un 30%, en relación al monto pagado en el año 2013.
7. Que el gobierno del Estado concorra económicamente con el 50% adicional, para incrementar el monto y la cantidad del Estímulo denominado Premio "El Servidor Público del Mes"; para que de \$548.00 ascienda a \$ 822.00.
8. Que se paguen los adeudos de las prestaciones al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Nivel de Homologados, de acuerdo a los criterios que se aplican a nivel central, evitando su disgregación hacia otros conceptos como el IL y ET.
9. La nivelación del monto económico del concepto 38 (Ayuda a Despesa) de la misma manera que los aplicados para el D.F. –Homologados Transferidos: Normales, CAMM y UPN-.
10. La aplicación de los Bonos de Rezonificación de acuerdos a lo signado en la minuta del 14 de mayo de 2012. –Homologados Transferidos: Normales, CAMM y UPN-.
11. Que se corrija a la brevedad el Tabulador para el pago de la prima de antigüedad (Concepto AA-AZ); la cual se viene pagando incorrectamente con el tabulador del 2003 y que se aplique directamente al concepto correspondiente. –Homologados Transferidos: Normales, CAMM y UPN-.
12. Incremento sustancial en el Monto del Concepto "Carrera Administrativa", para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
13. Que se dé cumplimiento inmediato al acuerdo minutado entre la SEP y el SNTE en el año 2011 y se pague de manera correcta el monto establecido para la prestación de Anteojos o Lentes de Contacto



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de la Sección 18 del Estado de Michoacán

concepto OL, para Docentes y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación. –Homologados Transferidos: Normales, CMM y UPN–.

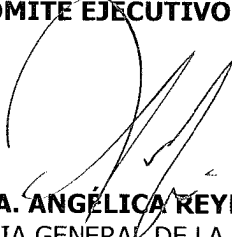
**ASUNTOS LABORALES.**

14. Que se retabulen las claves Docentes y de Apoyo y Asistencia a la Educación de este subsistema – Homologados transferidos: Normales, CMM y UPN–.
15. Que la SEE, autorice el pago equivalente para cubrir las Licencias de Gravidéz y Pre- jubilatorias del personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
16. Que se dote oportuna y continuamente del Material y Equipo de Trabajo, así como Equipos de Cómputo para el PAAE que labora en los Planteles Educativos, Oficinas de Supervisión y Jefaturas de Sector.
17. La aplicación de 5 millones de pesos para la creación de Plazas de PAAE, para cubrir la demanda del Sector Educativo.
18. La recategorización y regularización de plazas, a partir de la función que cada uno de los trabajadores desarrolla.

**ASUNTOS PROFESIONALES.**

19. Que se amplié y difunda el Catálogo de Cursos de Actualización y capacitación para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
20. Que se inicie la Operación del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional de “Carrera Administrativa”, de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación, con recursos autorizados por el Gobierno del Estado de Michoacán.
21. Que el Gobierno del Estado de Michoacán, respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

**FRATERNALMENTE  
“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL**



**PROFRA. ANGÉLICA REYES ÁVILA**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA SECCIÓN 18